

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00184-00

ACCIONANTE: YAMILE LINDARTE

ACCIONADOS: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada Integrada YENNI TATIANA GUERRERO, NO DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Enero 24 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero veinticuatro de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, no habiendo sido contestada la demanda por la señora Integrada al proceso YENNI TATIANA GUERRERO, continúese con el tramite normal del proceso, sin necesidad de nueva citación.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA CUATRO (04) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.